



## PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL LA PARTICIPACION DEL PERU EN LAS OLIMPIADAS CIENTIFICAS INTERNACIONALES

Los Congresistas de la República, integrantes del Grupo Parlamentario Perú Libre, a iniciativa del Congresista de la República que suscribe, **Abg. ISAAC MITA ALANOCA**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con los artículos 22 inciso c) 67, 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, propone el siguiente **Proyecto de ley**.

### FÓRMULA LEGAL

**El Congreso de la República**  
**Ha dado la siguiente Ley:**

## PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL LA PARTICIPACION DEL PERU EN LAS OLIMPIADAS CIENTIFICAS INTERNACIONALES

### Artículo 1. - Objeto de la Ley

El objetivo de la presente Ley es declarar de interés nacional la participación del Perú en las Olimpiadas Científicas Internacionales de mayor reconocimiento mundial como:

- Olimpiada Internacional de Física (IPho)
- Olimpiada Internacional de Química (Icho)
- Olimpiada Internacional de Biología (IBO)
- Olimpiada internacional de Matemáticas (IMO)
- Olimpiada Internacional de Astronomía y Astrofísica (IOAA)

### Artículo 2. – finalidad de la Ley

La presente Ley tiene por finalidad fomentar el talento científico de los estudiantes peruanos para fortalecer la educación en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas, y promover la representación del país en escenarios académicos internacionales, contribuyendo así al desarrollo del capital humano y a la consolidación de una cultura científica en beneficio del desarrollo nacional.

### Artículo 3.- Implementación

Dispóngase a través del Ministerio de Educación en coordinación con las Universidades, Institutos, sociedades científicas, colegios profesionales y organizaciones de la sociedad civil, promoverá convenios de colaboración y apoyo institucional, para llevar a cabo las acciones que resulten necesarias para garantizar la preparación y selección de los estudiantes que representaran al País.



Firmado digitalmente por:  
MITA ALANOCA Isaac FAU  
20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 29/09/2025 10:46:03-0500

Lima, agosto de 2025.



Firmado digitalmente por:  
CRUZ MAMANI Flavio FAU  
20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 29/09/2025 11:32:51-0500



Firmado digitalmente por:  
CRUZ MAMANI Flavio FAU  
20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 29/09/2025 11:33:05-0500



Firmado digitalmente por:  
TAIPE CORONADO Maria  
Elizabeth FAU 20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 29/09/2025 11:53:05-0500



Firmado digitalmente por:  
PORTALATINO AVALOS Kelly  
Roxana FAU 20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 29/09/2025 15:57:37-0500



Firmado digitalmente por:  
AGÜERO GUTIERREZ Maria  
Antonieta FAU 20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 29/09/2025 16:30:57-0500



Firmado digitalmente por:  
CERRON ROJAS Waldemar  
Jose FAU 20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 29/09/2025 16:43:18-0500

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

### I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

Las **Olimpiadas Científicas Internacionales** son espacios de alto nivel académico que congregan a estudiantes más brillantes de diferentes naciones, quienes pasan por un proceso de evaluación rigurosas y compiten mostrando sus habilidades, capacidades y creatividad en diversas disciplinas científicas. Estas competencias no solo fomentan la excelencia académica, sino que también contribuyen a la integración cultural, al intercambio de experiencias y al fortalecimiento del prestigio internacional del Perú.

Las Olimpiadas Científicas Internacionales tienen un impacto en la educación formativa, fomentando el pensamiento crítico, desarrollo de habilidades y creatividad en investigación científica en los estudiantes. Es importante también en el desarrollo cognitivo en resolución de problemas en el área de la física, química, biología, matemáticas, astronomía y astrofísica.

Es también un reto a nivel educativo para mejorar la calidad de la enseñanza en áreas de las ciencias motivando a los docentes a actualizarse en metodologías y contenidos avanzados, permitiendo la innovación tecnológica y nuevas estrategias de enseñanza. Esto permitirá también identificar a jóvenes con alto potencial científico que serán futuros investigadores en áreas científicas y de innovación. Otro de sus impactos será en enaltecer el orgullo nacional fortaleciendo la identidad y la autoestima al mostrar al mundo el nivel de formación académica del país.

#### **Fundamentos Educativos**

El Perú enfrenta grandes desafíos en el fortalecimiento de la educación científica y tecnológica, aspectos esenciales para el desarrollo sostenible y competitivo del siglo XXI. Las Olimpiadas Científicas Internacionales constituyen un espacio de alta competencia de formación de alto nivel con exigencias académicas que incentivan el pensamiento crítico y la innovación científica. Estas exigencias, permitirá el fortalecimiento de la calidad educativa y estimular a los estudiantes a desarrollar capacidades y habilidades que permitirán mejorar la calidad educativa a nivel del país.

Estos eventos también permitirán complementar la formación escolar por las exigencias académicas que debe permitir profundizar los conocimientos, explorar nuevos enfoques y su utilidad práctica. Esto permitirá contribuir a cerrar brechas de aprendizaje teórico y su aplicación práctica de alta exigencia académica.

Por lo que se hace necesaria la implementación de la presente iniciativa legislativa por que va a permitir la detección temprana de jóvenes estudiantes con aptitudes excepcionales en áreas de la ciencia como la física, química, biología, matemáticas, astronomía y astrofísica.

### **Fundamentos científicos**

La importancia de las Olimpiadas, es su gran contribución a consolidar una cultura científica en la juventud y la generación de capital científico y tecnológico que exige las condiciones actuales del desarrollo vertiginoso de la ciencia y la tecnología a nivel mundial. Exigencias que permitirán al país estar vinculada con estándares internacionales del conocimiento científico desarrollando un nivel de competitividad en el contexto internacional.

Este tipo de competencias internacionales están alineadas a políticas públicas de desarrollo científico tecnológico comprendidas en el Concejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONCYTEC) y las políticas en educación.

## **II. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA**

Uno de los principales problemas que tiene la juventud para poder acceder a una formación en ciencia y tecnología es la desigualdad educativa, la carencia de acceso a servicios de conectividad y laboratorios; una deficiente inversión en ciencia y tecnología. Evidenciándose la existencia de una brecha digital y tecnológica entre las principales ciudades y las zonas rurales.

Otro de los grandes problemas son también las desigualdades socio económicas, como la pobreza que determinan el acceso al servicio de educación, la incapacidad de poder generar recursos para poder cubrir los gastos educativos adicionales. La brecha educativa existente entre zonas urbanas y zonas rurales siendo esta última la que enfrenta la carencia de recursos, docentes capacitados y el limitado acceso a oportunidades educativas, lo que amplía esta brecha de desigualdad.

En el País, no existe a la fecha ningún marco normativo que declare de interés nacional la participación del país en olimpiadas científicas que gozan del mayor reconocimiento internacional, tales como las olimpiadas Internacionales de Física (IPhO), la Olimpiada Internacional de QUIMICA (Icho), la Olimpiada Internacional de Astronomía y Astrofísica (IOAA), la Olimpiada Internacional de Matemática (IMO) y la Olimpiada Internacional de Biología (IBO). Estas competencias constituyen los espacios más prestigiosos de formación académica para jóvenes talentos a nivel mundial, incentivando el pensamiento crítico, la innovación y la excelencia científica en las futuras generaciones de profesionales.

En la actualidad existen precedentes que demuestran el reconocimiento estatal a competencias de igual relevancia, como por ejemplo el Campeonato Mundial de Ajedrez que declarado de interés nacional mediante Decreto Supremo N°006-2024-MINEDU. Sin embargo, a la fecha ninguna olimpiada científica ha recibido este mismo respaldo legal. Cabe señalar que, si bien la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática (ONEM) se encuentra institucionalizada desde el año 2004 por Resolución Ministerial, no ha sido declarado de interés nacional. Así mismo la IChO 2025 cuenta con respaldo del Ministerio de Educación mediante resolución ministerial, pero sin el reconocimiento formal de interés nacional.

La presente iniciativa legislativa busca llenar ese vacío normativo y poner en valor el talento científico peruano, abriendo la posibilidad de establecer convenios de colaboración institucional entre al MINEDU, Universidades, las sociedades científicas, colegios profesionales y el sector privado, para fortalecer la política educativa alineada a estándares internacionales y apoyar al talento científica juvenil, desarrollando una educación basada en ciencia y tecnología.

### **2.1 Instituciones involucradas**

- Ministerio de Educación
- Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONCYTEC)
- Gobiernos Regionales y Locales.

## **III. ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN**

La alternativa de solución es que se declare de **INTERÉS NACIONAL Y DE NECESIDAD PUBLICA LA PARTICIPACIÓN DEL PERÚ EN LAS OLIMPIADAS CIENTÍFICAS INTERNACIONALES**, a fin de garantizar la asignación de recursos y permitir la articulación interinstitucional necesaria para asegurar la preparación, financiamiento y representación equitativa en estos eventos internacionales.

#### IV. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA

La presente iniciativa legislativa al entrar en vigencia generara los siguientes efectos:

1. Institucional:

- ✓ La iniciativa legislativa permitirá la participación del País en Olimpiadas Científicas Internacionales, y que se agende en la política pública educativa nacional.

2. Articulación interinstitucional:

- ✓ Obliga al Ministerio de Educación, CONCYTEC, Sociedades Científicas y otros organismos a coordinar esfuerzos para garantizar la participación del país en las distintas disciplinas olímpicas científicas.
- ✓ Fomentar y fortalecer los convenios entre las instituciones del Estado como universidades, colegios y el sector privado para fortalecer e incentivar la preparación de los estudiantes.

3. Bases para la asignación de recursos.

- ✓ La presente iniciativa legislativa crea el marco legal para que en las leyes de presupuesto y del presupuesto que cuentan algunos sectores educativos, se puedan priorizar recursos para financiar la preparación y participación de delegaciones nacionales en estos eventos internacionales.

4. Equidad y descentralización.

- ✓ Permitirá que estudiantes de las diferentes regiones especialmente de las zonas rurales del país, puedan acceder a procesos de preparación y selección, reduciendo las brechas y democratizando el acceso a oportunidades científicas.

#### V. ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO

La implementación de la presente iniciativa legislativa no generará gasto adicional para el Tesoro Público, dado que su ejecución se enmarca dentro de las competencias ya establecidas la ley N° 28044, Ley General de Educación y la Ley N° 28613 Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).

Por el contrario, esta medida representa un alto beneficio para el país, y para los estudiantes de todo el país, que permitiría que puedan acceder a una preparación y selección para que puedan participar en Olimpiadas Tecnológicas Internacionales auspiciadas por el Estado.

## VI. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL<sup>1</sup>

La presente iniciativa legislativa no entra en conflicto con el marco legal vigente, sino que, por el contrario, lo complementa y refuerza al permitir y garantizar el acceso a un servicio de educación pública de calidad.

**OBJETIVO II.** Equidad Y Justicia Social, **Política De Estado: 12** Acceso Universal a una Educación Pública Gratuita y de Calidad y Promoción y Defensa de la Cultura y del Deporte. Con este objetivo el Estado: **(b)** eliminará las brechas de calidad entre la educación pública y la privada, así como entre la educación rural y la urbana, para fomentar la equidad en el acceso a oportunidades; **(e)** profundizará la educación científica y ampliará el uso de nuevas tecnologías;

## VII. RELACIÓN DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA CON LA AGENDA LEGISLATIVA, APROBADA POR RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO 006-2024-2025-CR.

La presente propuesta legislativa se encuentra vinculada de manera directa e indirecta con la agenda legislativa, aprobada por Resolución Legislativa Nro. 006-2024-2025-CR<sup>2</sup>, en los siguientes objetivos:

**OBJETIVO II.** Equidad Y Justicia Social, **Política De Estado: 12** Acceso Universal a una Educación Pública Gratuita y de Calidad y Promoción y Defensa de la Cultura y del Deporte.

<sup>1</sup> [https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit\\_accion\\_files/11108.pdf](https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/11108.pdf)

<sup>2</sup> file:///C:/Users/ycopari/Downloads/AGENDA%20DEL%20CONGRESO%202024-2025.pdf

**Tema 38.** Acceso a la educación y la calidad en el contenido de esta.

**Tema 39.** Apoyo a los estudiantes de educación básica, institutos y universidades.